



PRE-XVII CONGRESO ARGENTINO  
de Vialidad y Tránsito

8º EXPOVIAL ARGENTINA

3 AL 6 DE NOVIEMBRE 2014

HOTEL PANAMERICANO - Buenos Aires, Argentina



# “CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES”

## Ing. Norberto D. Zuvanich

Dirección Nacional de Vialidad  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y  
Servicios

X CONGRESO INTERNACIONAL ITS

X SIMPOSIO DEL ASFALTO

II SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN



X Congreso  
Internacional ITS



X SIMPOSIO  
DEL ASFALTO



[www.congresodevialidad.org.ar](http://www.congresodevialidad.org.ar)



# OBJETIVO

## DEL CONTROL DEL PESO POR EJE:

Preservación de los pavimentos a fin de que el sobrepeso no disminuya drásticamente la vida útil de los mismos.

Existe una relación directa entre el exceso de peso por eje y el deterioro del pavimento,

Vialidad Nacional en su página Web especifica:

“Los pavimentos están diseñados y calculados, para los pesos legales. Un aumento de un 20 % en el peso por eje, equivale a que un pavimento que debería durar 10 años dure solo 5 años.”





PROBLEMAS DE SEGURIDAD PARA LA CIRCULACION: El deterioro de las rutas por exceso de peso por eje de los vehículos que transitan, produciendo ahuellamientos, deformaciones, etc, constituye un serio factor de riesgo para los usuarios de las mismas.





## **DEL CONTROL DEL PESO TOTAL:**

- El exceso en el peso total disminuye la duración de los puentes y en caso de los puentes metálicos ha producido incluso la rotura de los mismos.



## **DEL CONTROL RELACIÓN POTENCIA-PESO :**

Una potencia inadecuada, es decir baja en relación al peso total que puede arrastrar el vehículo entorpece la circulación, pudiendo ser causal de accidente.

Actualmente el coeficiente potencia-peso es de 4,25 CV/TN.



# ADEMÁS DEL PESO SE CONTROLAN:

- **DIMENSIONES:**

Las dimensiones máximas de los vehículos de transporte, ya sea que circulen con o sin permisos de tránsito.

- **NEUMÁTICOS ADECUADOS:**

Los fabricantes de neumáticos poseen tablas que indican el tipo de cubierta más adecuada para cada uso.

La medida y la cantidad de telas determinan el máximo peso admisible.



## **Marco Jurídico:**

### **Ley N° 24.449 :**

Establece normas generales que definen conceptualmente los contenidos de la misma.  
Publicada el 10/02/95 en el B.O.

### **Decreto Reglamentario N° 779/95**

### **Decretos Modificatorios 79/1998 y 574/2014**

# Instrumentos para control de peso

## •SISTEMAS PORTÁTILES:

Se utilizan para realizar controles en distintos puntos colocándolas en fosas construidas especialmente para estas básculas.





## .PARA PESAR EL TOTAL DEL VEHICULO







# BALANZAS DINÁMICAS

*Se utilizan en las rutas con alto tránsito pesado a los fines de clasificar los probables infractores*





# ¿Qué condiciones deben cumplir las balanzas?

- El instrumento de pesaje debe tener aprobación original del modelo por parte de Metrología Legal.
- Los instrumentos deben contrastarse con una periodicidad no mayor a 12 meses. El contraste y calibración debe ser realizado por un ente u organismo reconocido en la legislación vigente.
- La autoridad responsable de la estructura vial, deberá verificar el funcionamiento y el contraste de las balanzas toda vez que crea conveniente, estableciendo una metodología de comprobación por medio de un vehículo testigo, independientemente de la calibración y contraste del instrumento, que efectuará el fabricante, o el organismo o ente reconocido.



# Reparadores de Balanzas Auditados por el INTI

A partir de Abril del año 2012 el Instituto Nacional de Tecnología Industrial integró a esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD al Listado de Reparadores de Balanzas, hecho que permitió a esta Repartición a reparar y contrastar sus propias Balanzas, en presencia de un auditor del INTI.

01-19-042

INTI

**Programa de Metrología Legal**

Sede Central - Av. Gral. Paz 5445 e/ Albarinos y Av. Constituyentes - B1650KNA  
C.C. 157 B1650WAB San Martín, Prov. Buenos Aires - República Argentina - Tel: 4724-6200/6300/6400  
Internet: <http://www.inti.gov.ar> e-mail: [metrologialegal@inti.gov.ar](mailto:metrologialegal@inti.gov.ar)

**CERTIFICADO N° 062** Instituto Nacional de Tecnología Industrial

**Dirección Nacional de Vialidad**

Inscripción N° 7390

*Por el presente documento se deja constancia que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial ha auditado a la empresa mencionada y la misma integra el Listado de Reparadores de Balanzas Auditados por el INTI de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución del Consejo Directivo del INTI N° 21/04.*

*La lista de instrumentos autorizados se encuentra en el Anexo I,*

Buenos Aires, 12 de abril de 2012

  
Dr. Héctor Laiz  
Subgerente de Laboratorios de Referencia  
Director del Programa de Metrología Legal

Válido hasta el 12 de abril de 2013

  
**Vialidad Nacional**



# AUTORIZADOS PARA CONTRASTAR BALANZAS PARA PESAR EJES Y CAMIONES

OT-14555



INTI

**CERTIFICADO Nº 062  
SUPLEMENTARIO  
Dirección Nacional de  
Vialidad  
Inscripción Nº 7390**

ANEXO 1

PAGINA 1/1

TIPO DE BALANZA	CAPACIDAD	CLASE
Para pesar por ejes electrónicas	Hasta 40.000 kg	III y IIII
Para pesar camiones electrónicas	Hasta 80.000 kg	III

Buenos Aires, 15 de octubre de 2012  
Válido hasta el 12 de abril de 2013

Dr. Héctor Laiz  
Subgerente de Laboratorios de Referencia  
Director del Programa de Metrología Legal



Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Sede Central: Avenida General Paz 5445  
B1650WAB San Martín, Buenos Aires, Argentina  
Teléfono (54 11) 4724 6200/300/400



# TODO PUESTO DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES,

debe:

- EXHIBIR CERTIFICADO VIGENTE DE LA BALANZA UTILIZADA.
- TENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO: EL VISOR EXTERNO DEL PESAJE,
- EMITIR EL TICKET DE LA PESADA QUE DETERMINA LA INFRACCIÓN Y EL DE LA REPESADA, QUE LO HABILITA A CONTINUAR VIAJE.
- EMITIR EL TICKET DE LA PESADA SIN EXCESO, EN CASO DE SER SOLICITADO POR EL TRANSPORTISTA.
- TODO TRANSPORTE QUE SE DETECTE CON INFRACCIÓN, DEBERÁ ADECUARSE A LA NORMATIVA VIGENTE, REGULARIZANDO LA CARGA, PARA PODER CONTINUAR EL ITINERARIO.



# PUESTOS DE CONTROL DE LA DNV

**VIALIDAD NACIONAL** cuenta con :

83 Puestos tipo Fijos de Control de Pesos y Dimensiones en condiciones legales de operar.

57 operados por personal de la Repartición

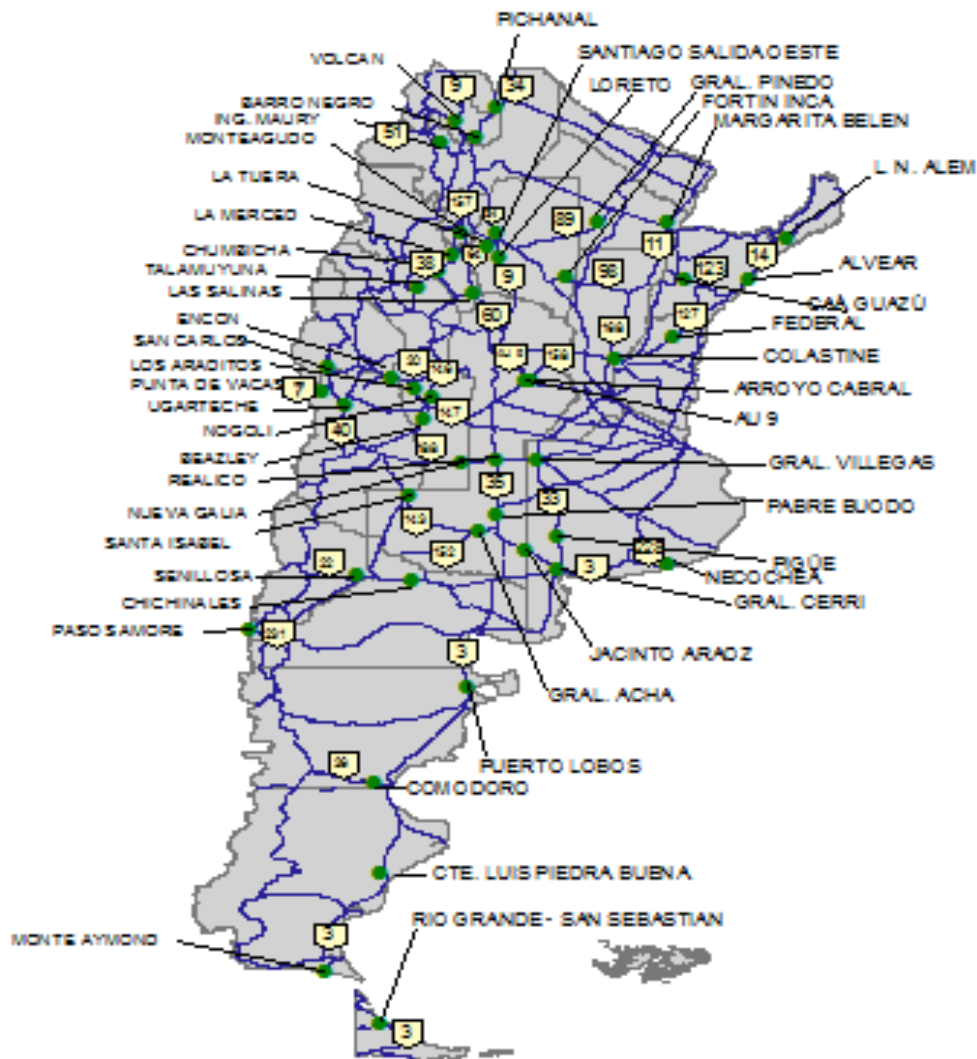
26 por Concesionario Vial







# PUESTOS DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES - AÑO 2014 -

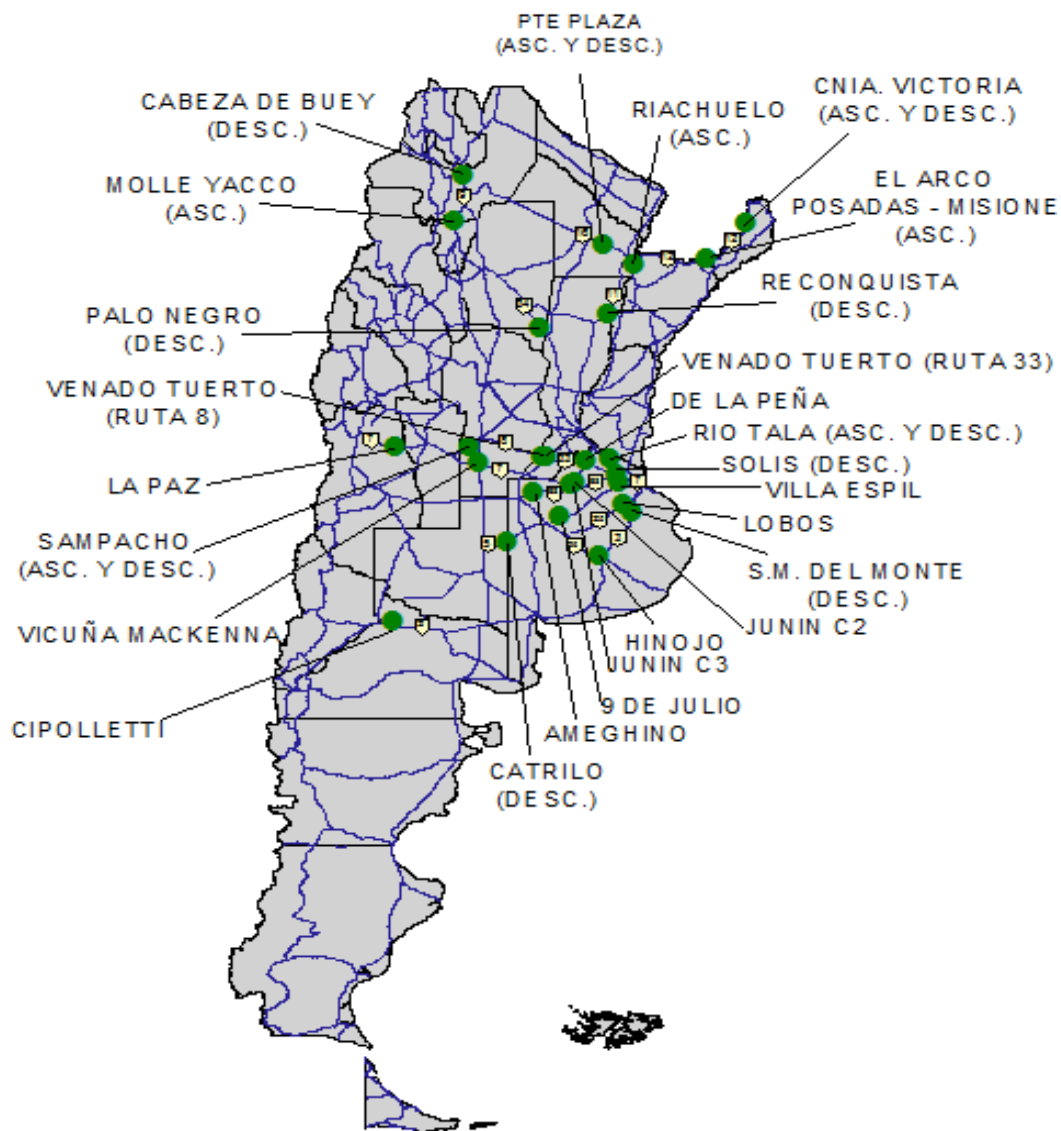


Operados con  
personal de  
**VIALIDAD  
NACIONAL**





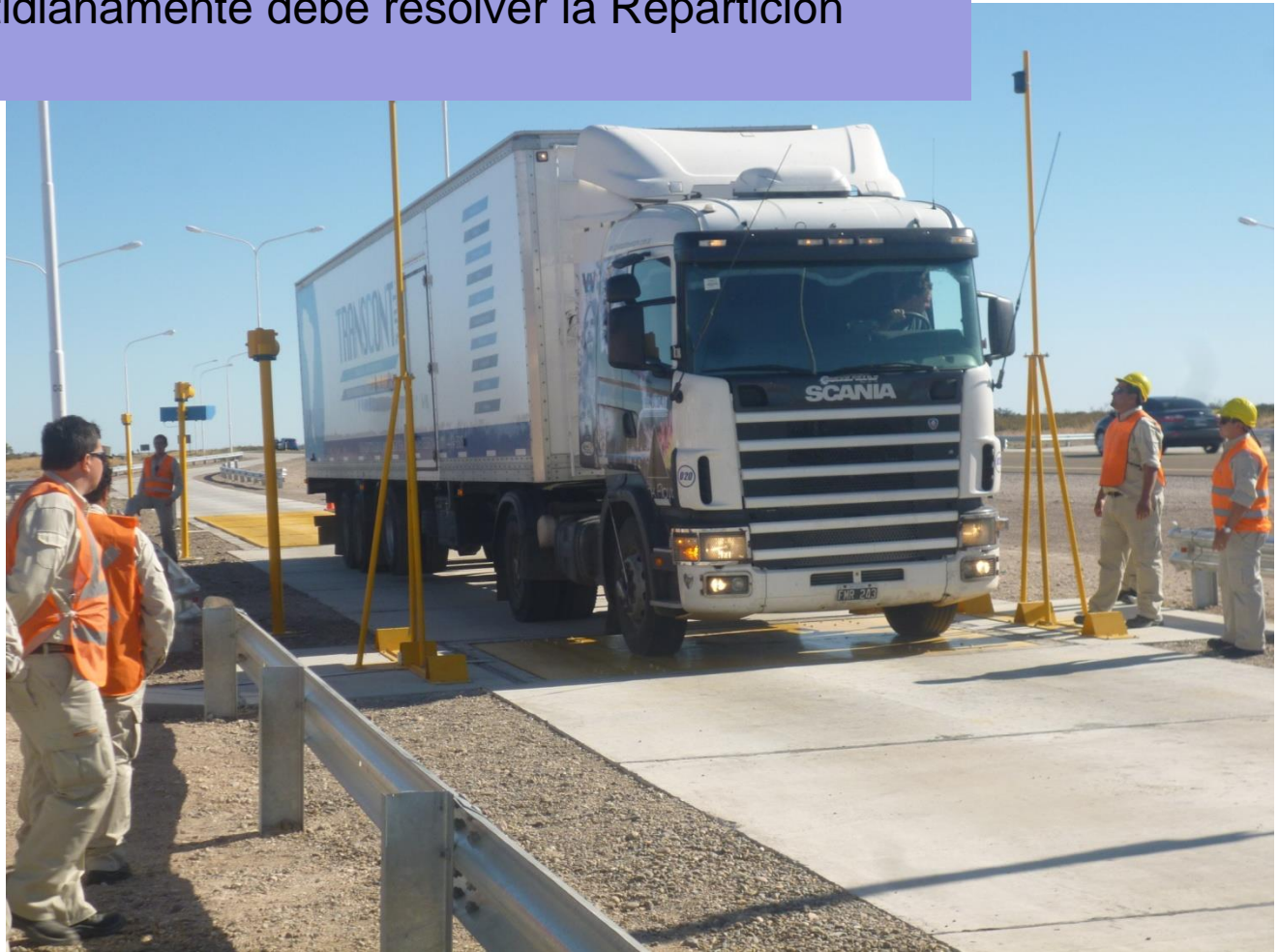
# PUESTOS DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES CONCESIONARIOS - AÑO 2014 -



Operados por los  
**CONCESIONARIOS  
VIALES**



De los 57 Puestos de Control que posee Vialidad Nacional no todos operaron por diversos factores que cotidianamente debe resolver la Repartición









# PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN PARA LA OPERACION DE LOS PUESTOS

## INFRAESTRUCTURA

Mantenimiento, Reparaciones y Contrastación anual

## PERSONAL OPERATIVO

El funcionamiento durante 24 hs, requiere de no menos de 9 agentes por Puesto para cubrir vacaciones y ausencias por distintos motivos.

## PERSONAL DE SEGURIDAD

Se requieren 2 agentes por turno, 6 por día ya sea de Gendarmería o Policía y aun que el Puesto no esté operativo para prevenir robos y/o vandalismos.



# PROBLEMAS DURANTE LA OPERACIÓN DE CONTROL

En algunos operativos de Control ocurren fugas, por lo que se está dotando a dichos Puestos de cámaras que filman al camión durante el pesaje para que, en ese caso, se apliquen las multas correspondientes.

Hay camiones que poseen remolques con ejes retráctiles, operados desde la cabina, que circulan con el eje levantado y cuando se acercan al Puesto comienzan a bajarlo, ello a pesar de que este tipo de dispositivo está prohibido por la Normativa vigente.

Se estima que va a ser necesario exigir una revisión técnica periódica, previa a la obtención del RUTA, donde se incluya la inspección de este dispositivo.





# INCONVENIENTES QUE SE ORIGINAN CON EL MAL USO DEL EJE RETRACTIL

Se ha observado que los transportes dotados de dispositivos con eje Retráctil comandado desde la cabina del tractor, al pasar por la balanza de peso de conjunto de ejes, si el eje es bajado con poca antelación a la operación de pesada pueden tener diferencias importantes en el peso registrado, que no siempre son a favor del transportista, en los casos detectados en una segunda pesada con respecto a la primera se encontraron diferencias de 2.000 KG menos que en la primera.



**Muchas Gracias**